PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL PARA DESARROLLAR EL PROYECTO "CUENTA TU EXPERIENCIA, TU EXPERIENCIA CUENTA. BUENAS PRÁCTICAS EN CULTURA PREVENTIVA".

EXPEDIENTE: SA.CA.2023.11/482931.

1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL) es creado en virtud de la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, como agencia administrativa de la Junta de Andalucía, cuyos fines generales son el fomento de la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

El IAPRL se configura pues como elemento fundamental para crear una cultura preventiva en la sociedad. Como órgano científico-técnico, está orientado a explorar y desarrollar nuevas formas de prevenir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo, a través de la gestión del conocimiento orientado fundamentalmente hacia aquellos aspectos hasta ahora no suficientemente desarrollados como la investigación, análisis y diagnóstico de aquellos riesgos emergentes, consecuencia de nuevos modelos productivos y organizativos derivados de una sociedad en permanente mutación.

Los fines y competencias del IAPRL se estructuran en tres ejes estratégicos:
- Investigación científica
- Transferencia del conocimiento
- Sensibilización social

El segundo eje estratégico de actuación del IAPRL referido a la transferencia del conocimiento al tejido productivo andaluz, señala como estratégica la difusión de forma eficiente del conocimiento técnico y científico al ámbito empresarial andaluz para que éste pueda beneficiarse de él, aplicarlo de forma práctica y convertirlo en fuente de riqueza, de bienestar y de desarrollo social.

Dentro de este eje estratégico el IAPRL tiene entre sus actuaciones impulsar, bajo el paraguas del programa "Cuenta Tu Experiencia, Tu Experiencia Cuenta", el proyecto "Buenas Prácticas en cultura preventiva ", que permitirá dar difusión y compartir la experiencia preventiva de aquellas empresas que trabajen activamente en la cultura preventiva obteniendo resultados de éxito.

Justificación y contexto

Es importante que las empresas estén conectadas y puedan compartir sus experiencias y las buenas prácticas implementadas para la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Este proyecto, de ámbito regional, tiene como objetivo la captación, puesta en valor de las iniciativas y la transferencia de buenas prácticas en cultura preventiva realizadas por empresas andaluzas.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Captar buenas prácticas en relación con la cultura preventiva representa una oportunidad de intercambiar experiencias de éxito, para que sirvan como ejemplo para otras organizaciones empresariales y alcanzar soluciones avanzadas para la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras.

Actualmente, y tras periodo de incertidumbre generado por la pandemia, se han introducido modificaciones importantes en las condiciones de trabajo, tales como el auge del teletrabajo. En este sentido, el objeto de este proyecto se extiende también a la captación e intercambio de buenas prácticas en el ámbito del teletrabajo y los aspectos relacionados con el mismo (riesgos psicosociales, ergonómicos, desconexión digital...)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la prestación de servicios de consultoría técnica especializada en prevención y salud para la captación y la transferencia de experiencias de éxito en materia de cultura preventiva.

Para dar difusión a este proyecto el IAPRL dispone de un espacio en su propia Web que permitirá la transferir y compartir la experiencia preventiva de las buenas prácticas más relevantes. Este espacio facilitará al lector un acercamiento virtual y un conocimiento directo de la experiencia de terceros, posibilitando la transferencia del conocimiento a su propia organización.

Además, la transferencia de las buenas prácticas se impulsará mediante las redes sociales del IAPRL y de las organizaciones sindicales y empresariales representadas en el Consejo General del mismo. Y serán expuestas también en el próximo Encuentro de Cultura Preventiva en empresas andaluzas a celebrar por el IAPRL.

3 - ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS A REALIZAR POR LA CONSULTORA.

Actividad 1. Búsqueda de buenas prácticas en cultura preventiva.

Partiendo del concepto de cultura preventiva del IAPRL y de las dimensiones para su desarrollo (compromiso, dinamización y aprendizaje), la consultora buscará propuestas de empresas de Andalucía que hayan diseñado e implantado buenas prácticas relacionadas con la cultura preventiva y que hayan tenido impacto en la gestión de la salud.

Estas empresas deben tener los siguientes requisitos para poder ser seleccionadas por parte del IAPRL con participación de los agentes sociales y económicos (en adelante grupo de trabajo del IAPRL):

- Empresas de diferentes sectores empresariales en Andalucía.
- No estar en proceso o haber sido sancionada con carácter firme por infracción grave o muy grave en materia de PRL en los últimos 3 años, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, sección segunda del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto
- La empresa debe tener conocimientos de que es la cultura preventiva.
- La empresa debe haber puesto en marcha y tener finalizada alguna iniciativa en cultura preventiva, bien de forma puntual o de forma sistematizada.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa contará con indicadores y registros sobre los resultados de las buenas prácticas en cultura preventiva finalizadas.
- La empresa deberá tener interés por aportar conocimiento y datos para el análisis de la cultura preventiva.

Estas buenas prácticas deben tener los siguientes requisitos:

- Hacer visible en la empresa el compromiso preventivo de la dirección y formar adecuadamente a los supervisores y mandos intermedios para la gestión cotidiana de la prevención.
- Gestionar la prevención mediante planes de acción multidimensionales orientados a la consecución de objetivos de salud y seguridad.
- Integrar las actividades de evaluación de riesgos y de formación de los trabajadores en la gestión operativa de las tareas.
- Investigar de forma participada los accidentes e incidentes como una forma de aprendizaje organizacional y de corrección de errores.

Estas buenas prácticas captadas por la consultora serán sometidas a análisis y debate por parte del grupo de trabajo del IAPRL y en los que se formulará las recomendaciones prioritarias de transferencia.

Como orientación para la búsqueda e identificación de casos de buenas prácticas, hemos desarrollado el siguiente apartado de características técnicas, teniendo en cuenta las tres dimensiones del concepto de cultura preventiva:

En relación con el COMPROMISO: el impulso de estrategias y dinámicas positivas para la mejora de la seguridad y salud por parte de la dirección de las organizaciones empresariales.:

- Definición de procedimientos relacionados con la prevención
- Dedicación de recursos específicos
- Implicación directa de la dirección y de la cadena de mando
- Percepción por los trabajadores y sus representantes del compromiso preventivo de la empresa
- Reuniones/informes de dirección que tratan temas de salud y seguridad
- Formación específica de la cadena de mando
- Adecuación de horarios y presión de tiempo en procedimientos de protección de la seguridad y la salud
- Resolución operativa de problemas en relación con los riesgos

En relación con la DINAMIZACIÓN: la implementación de actividades para implicar a toda la organización en la gestión cotidiana de la prevención activa en un entorno de confianza y participación:

- Canales de comunicación: bidireccional y horizontal
- Sistemas de notificación de incidencias
- Difusión de informaciones: alertas, ejemplos de buenas prácticas
- Calidad de la comunicación / transparencia
- Generación de entornos de confianza
- Espacios y hábitos de diálogo y participación
- Promoción y estímulo de iniciativas
- Trabajo en equipo y apoyo mutuo
- Capacitación para la resolución de problemas

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

◦ Empoderamiento y participación activa de las personas trabajadoras.

En relación con el APRENDIZAJE: el esfuerzo continuado que realiza una organización por sostener y mejorar la gestión de la prevención, mediante sistemas de notificación e información, investigación de incidencias y transferencia del conocimiento a la práctica:

◦ Establecimiento de sistemas de información
◦ Retroalimentación informativa y mejora continua
◦ Observaciones de trabajo
◦ Análisis/investigación de errores
◦ Buscar causas/no culpables
◦ Análisis/investigación de barreras
◦ Evaluación del esfuerzo preventivo
◦ Sistema de indicadores positivos de prevención
◦ Evaluación de resultados
◦ Corrección de fallos

Asimismo, se tendrán en cuenta para el análisis y valoración de las experiencias presentadas los siguientes criterios:

- carácter innovador de la buena práctica,
- capacidad de transferencia (que pueda aplicarse en un contexto distinto al que se aplicó con resultados positivos),
- relación con los sectores más afectados por la siniestralidad en Andalucía,
- impacto directo en la protección de la salud (efectividad),
- sostenibilidad (que sea capaz de mantenerse a medio y largo plazo),
- participación y gobernanza (incluye mecanismos de participación de quienes representan a las personas trabajadoras y/o involucra a las personas implicadas),
- perspectiva de género (integración del principio de igualdad de género en la misma).

La consultora deberá definir el proceso de captación, preparar los formatos y realizar las gestiones para captación y selección de buenas prácticas. Es decir, deberá definir la metodología a utilizar.

Esta metodología incluirá como mínimo los siguientes puntos:
- Definición de la buena práctica relacionada con la cultura preventiva.
- Origen de la acción de mejora en cultura preventiva.
- Diseño de la acción de mejora.
- Implantación de la acción de mejora.
- Evaluación de la acción de mejora.

Las actuaciones a realizar serán desarrolladas por el propio equipo de la consultora una vez seleccionadas, supervisadas y validadas por el grupo de trabajo del IAPRL.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Actividad 2. Recogida de información:

Esta actividad a realizar por la consultora consistirá en realizar contactos con las empresas cuyas buenas prácticas se hayan captado, para valorar los contenidos de las propuestas presentadas y recabar información complementaria. La consultora buscará empresas que hayan realizado previamente buenas prácticas en materia de cultura preventiva.

La pre-selección de las buenas prácticas en cultura preventiva se realizará por parte de la consultora (Solo un máximo de dos podrán corresponder a la misma empresa)

Posteriormente la consultora documentará las buenas prácticas desarrolladas por cada empresa.

La consultora deberá presentar, una vez finalizada la fase de recogida de información, memoria descriptiva de las buenas prácticas en cultura preventiva en las empresas andaluzas. Dicha memoria deberá presentarse en soporte digital (formato pdf).

Las actuaciones a realizar serán desarrolladas por el propio equipo de la consultora y supervisado y validado por el grupo de trabajo del IAPRL.

Actividad 3. El café de la experiencia; Captación de buenas prácticas.

El café de la experiencia son sesiones de trabajo organizadas por la consultora, para grupos reducidos de empresas por provincias que previamente hayan sido pre-seleccionadas conforme a la actividad 2 por haber realizado buenas prácticas en cultura preventiva, a los efectos tanto de seleccionar por el grupo de trabajo del IAPRL y validar la implementación de las buenas prácticas en cultura preventiva, como de compartir y transferir este conocimiento al resto de las empresas asistentes.

Sobre la base de la presentación de una buena práctica en curso en las empresas, estas explicarán su experiencia. Posteriormente se abrirá un coloquio que dirigirá y moderará la empresa consultora adjudicataria con el fin de generar ideas de mejora, futuras colaboraciones conjuntas y desarrollos potenciales.

El desarrollo de estos cafés se gestionará a través de mesas provinciales con el objetivo de:

- Captar un mínimo de 4 empresas por provincia (32 mínimo) con buenas prácticas a las que incluir en el proyecto de CTE-TEC y su posterior participación en el V Encuentro de Cultura Preventiva.
- Reforzar el concepto de Cultura preventiva en las empresas asistentes.
- Favorecer el cambio a una cultura de seguridad.
- Favorecer la transferencia de estas buenas prácticas al seno de otras organizaciones empresariales independientemente del sector.

Su alcance geográfico es la comunidad autónoma, concretándose en cada una de las ocho provincias.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se detalla las necesidades y el lugar para desarrollar y ejecutar estos café o brunch de la experiencia:

- Espacios abiertos de reuniones con:
  - conexión a internet,
  - mobiliario necesario tipo sillas y mesas movibles para crear espacios compartidos de trabajo en equipo
  - pizarras digitales
  - pantallas o proyectores de visualización con sonido integrado
  - zonas de office equipada con cafetera, tazas, vasos, agua y espacio para ofrecer un catering de desayunos
  - climatizado
  - zona de recepción para la identificación y llegada de los asistentes
  - y todo aquello que se considere necesario para hacer de aquel un espacio agradable y de trabajo colaborativo

Las actuaciones a realizar para la ejecución de esta actividad, serán desarrolladas por el propio equipo de la consultora y supervisado por el grupo de trabajo del IAPRL. En concreto:

- Diseño y organización de los cafés de la experiencia: concreción de contenidos y metodología de desarrollo.
  - Identificar buenas prácticas
  - Estructura y programación de 2h y 30 minutos incluido el tiempo del café o brunch .
- Selección y coordinación con empresas participantes:
  - Previo análisis e identificación de aquellas organizaciones que contaran en su haber con experiencias contrastables de buen hacer preventivo, que fueran identificables por su esfuerzo preventivo y/o por su compromiso visible en materia preventiva.
  - Bajo esta premisa, la selección de las empresas se realizará con el procedimiento metodológico a aportar por la consultora (de búsqueda, contactos, intereses de las empresas, convocatorias, canales de comunicación, formatos técnicos, etc...).

Actividad 4. Preparación de información para la difusión:

Una vez seleccionadas las empresas conforme a la actividad 3, las buenas prácticas deberán ser presentadas por la consultora en un formato homogéneo para su posterior divulgación que incluirá los siguientes datos:

- Datos generales de la empresa: tamaño, si es o no una PYME (Criterios U.E. para definir PYME: nº empleados, facturación anual sin IVA, balance anual)
- Datos del contacto de la empresa.
- Nombre de la buena práctica.
- Objetivos perseguidos.
- En qué consiste la buena práctica en cultura preventiva.
- Resultados obtenidos.
- Aspectos claves para la mejora de la cultura preventiva.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La consultora sistematizará la información relacionada para cada buena práctica, y la convertirá en los elementos de comunicación que se determinan para poder proceder a su difusión por medios telemáticos por parte del IAPRL:

- 32 Pósteres en formato digital y papel. En la elaboración de cada póster se incluirán datos de la empresa, descripción, actividades y organización de implantación y aspectos destacables de las buenas prácticas, así como la inserción de un código QR dirigido a la página web del IAPRL.
Se realizará cumpliendo la imagen gráfica de comunicación social de la Junta de Andalucía y del IAPRL.

- 16 Píldoras audiovisuales de 3-4 minutos máximos de duración de entre las 32 buenas prácticas seleccionadas. La grabación de cada video ha de incluir guionización (elaboración de storyboard) y planos de recursos. Este guión será supervisado y validado por el grupo de trabajo del IAPRL.

La grabación y edición de cada píldora audiovisual contará con entrevistas a la persona responsable en materia de prevención de riesgos laborales de la empresa, con los delegados o delegadas de prevención de riesgos laborales y con otros participantes directos (trabajadores/as, empresarios/as y directivos/as) en la implantación de la buena práctica seleccionada.
Se realizará cumpliendo la imagen gráfica de comunicación social de la Junta de Andalucía y del IAPRL.

Las actuaciones a realizar serán desarrolladas por el propio equipo de la consultora y supervisado y validado por el grupo de trabajo del IAPRL.

Actividad 5. Transferencia y difusión a través de la realización de sesiones provinciales, redes sociales y web del IAPRL.

Realización de sesiones de difusión de las buenas prácticas seleccionadas en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia, a fin de poder compartir las experiencias de éxito con otras empresas de sus sectores, contribuyendo a su transferencia.
Estas sesiones incentivarán a las empresas asistentes para que elaboren sus propias buenas prácticas y participen el año próximo en la nueva selección dentro del programa de CTE-TEC.

Estas sesiones provinciales tendrán una duración también de 2h y 30 minutos incluido el tiempo del café o brunch. Las mismas serán moderadas por la consultora que hará una presentación del proyecto CTE-TEC y dará paso a las empresas seleccionadas por sus buenas prácticas para que hagan una breve presentación de las mismas. También darán un espacio de tiempo al IAPRL para contextualizar y dar su definición sobre cultura preventiva. Las sesiones tendrán que ser retransmitidas en streaming live y grabadas.

El desarrollo de estas sesiones se gestionará a través de la consultora con el objetivo de:

- Transferir las buenas prácticas incluidas en este proyecto de CTE-TEC.
- Reforzar el concepto de cultura preventiva en las empresas y las personas trabajadoras asistentes.
- Favorecer el cambio a una cultura de seguridad.
- Favorecer la transferencia de estas buenas prácticas al seno de otras organizaciones empresariales independientemente del sector.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Su alcance geográfico es la comunidad autónoma, concretándose en cada una de las ocho provincias.

La selección de las empresas se hará para que cumplan con el perfil de búsqueda de cambio y mejora en cultura preventiva, y más concretamente:

- un cambio positivo en la actitud y aptitud de las personas que las integran.
- una mejora en el nivel de integración de la prevención
- un desarrollo de la cultura preventiva de partida.

En cuanto al perfil de los asistentes, estas sesiones estarán orientadas y destinadas a los profesionales de las empresas andaluzas que hayan sido seleccionadas por la consultora. Tanto a responsables de la gestión e implantación de la prevención (delegados de prevención), responsables de recursos humanos y cargos directivos en general, como a personas trabajadoras y representantes de las mismas con responsabilidades en la materia.

La consultora entregará un plan de comunicación de las buenas prácticas incluidas en este proyecto de CTE-TEC., para su difusión en redes sociales y web del IAPRL que será revisado por el grupo de trabajo y que incluirá como mínimo el siguiente contenido:

- Un mínimo de una imagen o ilustración por cada una las buenas prácticas seleccionada.
- Redacción de textos de los posts a difundir para cada buena práctica.

4.- ENTREGABLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- La consultora deberá presentar, una vez ejecutada cada actividad, memoria descriptiva de las actuaciones realizadas durante la misma. Dichas memorias deberán presentarse en soporte digital (formato editable y pdf).

Las actividades 3 y 4 llevarán una memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en cada provincia.

- 16 Píldoras audiovisuales (videos resumen de las buenas prácticas)

- 32 Pósteres resumen de las buenas prácticas.

- Plan de comunicación de las buenas prácticas incluidas en este proyecto de CTE-TEC conforme a la actividad 5 del apartado 3.

5. OTRAS CONDICIONES.

En la oferta económica presentada por las empresas licitadoras se entienden incluidos también los gastos correspondientes a la producción y distribución, así como los costes de personal, materiales, suministros, procedimientos y equipos que sean necesarios para el cumplimiento de la prestación contratada.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, el IAPRL podrá hacer cuantas sugerencias y propuestas de modificación se consideren necesarias para el buen desarrollo de las publicaciones siempre y cuando estos cambios no afecten a la oferta económica presentada por la empresa adjudicataria.

Para cualquier aclaración o duda respecto a los contenidos del presente pliego de prescripciones técnicas pueden contactar en el correo electrónico: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

6.- DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL TRABAJO.

Con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio, se establecerá un sistema de comunicación y coordinación entre el IAPRL y la empresa que resulte adjudicataria de este contrato. El IAPRL nombrará una persona responsable del contrato, a quien corresponderá ejercer el control y coordinación de la planificación y ejecución de los servicios de difusión de la campaña. La persona responsable del contrato coordinará las fechas de las reuniones que se precisen con la empresa adjudicataria, para realizar el seguimiento del contrato.

7. SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La contratación del presente servicio requiere por parte de la empresa adjudicataria el seguimiento y control de los productos, para aportar a la persona responsable designada por el IAPRL información sobre el grado de cumplimiento del servicio.

7.1 Responsable del contrato

La persona titular del Gabinete de Fomento del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, con correo electrónico iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

7.2 Delegado o representante de la entidad contratista

La empresa adjudicataria nombrará a un representante de su entidad como interlocutor con el IAPRL que, en virtud de las instrucciones de la persona responsable del contrato designada por el IAPRL, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa, encargándose de ofrecer información sobre la ejecución del servicio.
En el caso de que, por razones justificadas, la persona representante designada deba ser sustituida por otra, la empresa deberá notificarlo al IAPRL de manera inmediata, informando de los motivos de dicha sustitución.
Será responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración máxima de 10 meses. Los trabajos objeto del contrato se desarrollarán a partir del día siguiente a la adjudicación del contrato.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.

- La empresa adjudicataria facilitará una prueba previa de los entregables sobre la que se podrán realizar los cambios que desde el IAPRL se consideren oportunos. Los responsables del IAPRL podrán rechazar aquellos trabajos que, a su juicio, no se adapten a las condiciones pactadas. En este caso, la empresa adjudicataria deberá re-elaborar los diseños o trabajos correspondientes hasta conseguir el trabajo deseado.

- Todos los soportes, independientemente de que su fin último sea la impresión, se presentarán en soporte digital con el archivo original editable, para facilitar su posterior tratamiento o su edición. Asimismo, se facilitará un documento digital con la última versión de todos los trabajos.

- Todas los entregables incluirán la realización de artes finales para su producción. Asimismo, tanto el diseño de soportes digitales como en papel irán acompañados de una versión digital final en alta calidad.

- La empresa adjudicataria se compromete a la prestación del servicio ofertado, de acuerdo al alcance de los trabajos establecidos en el presente documento. La empresa velará porque las publicaciones se presenten sin errores ni erratas, para lo que revisará adecuadamente cada publicación antes de remitirla al IAPRL.

- La empresa adjudicataria realizará cuantas modificaciones sean necesarias en los materiales entregados hasta que sean admitidos y validados por el IAPRL.

- La empresa adjudicataria aportará cuanta documentación le sea requerida por el IAPRL y asistirá a cuantas reuniones considere el IAPRL para el correcto seguimiento de los trabajos contratados.

- La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los recursos y medios materiales que sean necesarios para alcanzar el objetivo del presente pliego, y correrán a cargo de la misma los gastos de transporte, alojamiento, manutención o dietas derivados de los trabajos descritos en el presente pliego, así como cualquier otro tipo de gasto que se genere durante la ejecución del contrato y que, en cualquier caso, estarán incluidos en el precio de adjudicación.

- La empresa adjudicataria se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus personas empleadas, las obligaciones establecidas en el acuerdo y, en concreto, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad. Las citadas obligaciones de secreto profesional y de aplicación de las medidas de seguridad se extenderán a cualquier persona que por cuenta de la empresa adjudicataria intervenga en cualquier fase del tratamiento de datos y subsistirá aún después de finalizar las relaciones entre la empresa adjudicataria y el IAPRL, y entre la empresa adjudicataria y su personal.

- El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

- La empresa adjudicataria responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquélla, o en su caso, entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otro, sin que pueda repercutir contra el IAPRL ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes. En cualquier caso, la

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

empresa adjudicataria indemnizará al IAPRL de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acuerdo, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

- Al IAPRL le corresponderá la supervisión y control de la contratación establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, absteniéndose para ello de ejercer función alguna de control, dirección u organización del personal de la empresa adjudicataria.

- Así mismo, se tendrán en cuenta los Artículos 57 y 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, libre de estereotipos sexistas, así como del artículo 16 de la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordo ceguera en Andalucía.

- Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de trabajo de carácter indicativo, según las cinco actividades a desarrollar y los entregables, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados de esta licitación serán propiedad del IAPRL. Por tanto, el diseño o maquetación final que se realice en cualquiera de los apartados de esta licitación serán propiedad del IAPRL a todos los efectos.

Las imágenes o ilustraciones que la empresa adjudicataria utilice para los diferentes trabajos deben ser creación del estudio de diseño o, en su defecto, contar con el correspondiente permiso de reproducción.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados.

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. CONFIDENCIALIDAD.

La empresa adjudicataria quedará obligada a:

• Mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

• Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias, y en especial las que reglamentariamente se determinen, para garantizar la seguridad de las informaciones comunicadas, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a que estén expuestas, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

• Cumplir estrictamente lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

• Comunicar inmediatamente al IAPRL la detección de cualquier error que se produzca en el sistema de seguridad de la información de la misma.

• Observar todas aquellas actuaciones no comprendidas en los apartados anteriores relativas a la protección, conservación y confidencialidad de los datos que se manejen durante la ejecución del contrato e incluso aún después de la finalización del mismo, de conformidad con lo que, en cada momento y según el progreso de la ciencia o de la técnica disponga la normativa, jurídica o técnica, vigente en la materia.

• Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier otro soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

El Director-Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

Luis Roda Oliveira

C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092-Sevilla
Telf : 955 06 39 10
Email: iaprl.ceeta@juntadeandalucia.es

LUIS RODA OLIVEIRA		24/05/2024	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwTM4wCZKF91Gwjy8N7L886wmYN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

GABRIEL PEREZ SERRANO		07/11/2024 10:29:07	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	nqZ7MYTU4ZGZlMTliOGZmODBSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	